



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0456
LITUECHE, 18 MAR 2013

DE: 221
15/03/2013
RDD/lus

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

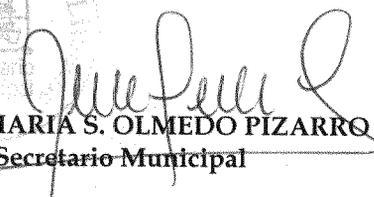
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.
- La necesidad de abastecer de Pan Fresco para la alimentación de a los alumnos del Internado Municipal, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar un Convenio de Suministro para adquirir Pan Fresco para la alimentación de los alumnos del internado municipal de la comuna de Litueche
- La necesidad de adquirir dichos insumos para el buen funcionamiento del Internado Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 0333 de fecha 27 de Febrero del 2013, mediante el cual se llama a Licitación para la adquisición de pan fresco para el internado municipal.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal con el Registro 5124-09-L113.
- La única Oferta presentada en el Proceso de Licitacion.-
- La oferta presentada por el oferente Don Pedro Nolasco Huerta Adaro, Cedula de Identidad N°: 08.297.373-7
- Que cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.

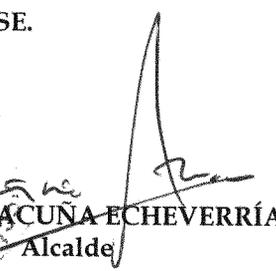
DECRETO :

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación "Suministro de Pan Fresco, Internado Municipal", al oferente Don Pedro Nolasco Huerta Adaro, Cedula de Identidad N°: 08.297.373-7
- 2.- **Déjese establecido** que la oferta presentada por el oferente antes mencionado, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerado por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALFREDO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/lus



DE: 222
15/03/2013
RDD/lus

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

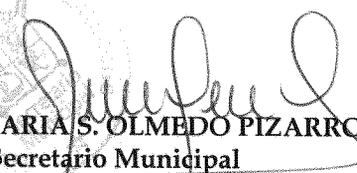
CONSIDERANDO :

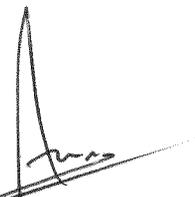
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.
- Los recursos de la Ley Sep, Escuela Manquehua.
- La necesidad de realizar reparación y mantención a los Computadores y notebook de la Escuela de Manquehua.
- La necesidad de realizar la contratación de dichos servicios para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La Solicitud de la Directora de la Escuela de Manquehua.
- El Decreto Alcaldicio N° 0337 de fecha 27 de Febrero del 2013, mediante el cual se llama a Licitación para la reparación y mantención de computadores y notebooks, escuela de Manquehua.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal con el Registro 5124-13-L113.
- La oferta presentada por el oferente Frank Jelve Olate, Cedula de Identidad N°: 13.347.362-9
- Que cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.

DECRETO :

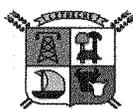
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación "Mantención y Reparación de Computadores Escuela Manquehua", al oferente Don Frank Jelve Olate, Cedula de Identidad N°: 13.347.362-9, por la suma de \$171.000 (ciento setenta y un mil pesos) IVA incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por el oferente antes mencionado, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerado por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 4 5 4 - 21
LITUECHE, 1 8 MAR 2013

DE: 0219
15/03/2013
RDD/lus

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.-
- La necesidad de implementar Ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- La necesidad de ejecutar acciones contempladas en el PMA de la Ley Sep .-
- La necesidad de contratar los servicios médicos y psicológicos para los alumnos integrados de todos los establecimientos de la comuna.
- Que dichos servicios serán para evaluar y medir a los alumnos con dificultades específicas del aprendizaje, alumnos con trastorno de déficit atencional, rango límite y discapacidad
- Que dichas evaluaciones pueden ser realizadas por profesionales competentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y diagnóstico.-
- Que para cubrir el total de evaluaciones se necesitan los servicios de un médico general, un neurólogo o pediatra y de tres psicólogos
- Se requiere de la contratación de un servicio de atención médica de una Institución o Persona Natural que asegure calidad, confianza y seguridad en dichas evaluaciones medicas.

DECRETO :

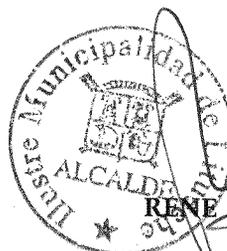
- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Evaluación médica y psicología de los alumnos integrados 2013".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas de la Licitación "Evaluación médica y psicología de los alumnos integrados 2013".
- 3.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, coordinadora comunal proyecto Integración, Habilitada Departamento de Educación.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/RDD/lus



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde